

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.386/2012

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 23 de marzo de 2012 la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

“Decreto 110/2012

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Ba-

ses de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Primero.- Delegar la totalidad de José Manuel Escobar Benito, durante los días 26 al 30 de marzo de 2012, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veintitrés de marzo de dos mil doce”.

Hornachuelos, a 23 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^a del Carmen Murillo Carballido.